

URGENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
NRD / IAV / MCC / PRIM / DVC / SSP / tai

0-3700

DECRETO EXENTO N° 4159..1
CAUQUENES, 05 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
2. Decreto Exento N°2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.**
3. Decreto Exento N°4084 de fecha 31 de agosto de 2023, que aprueba la Modificación N°15 del Presupuesto Municipal año 2023.
4. Solicitud de Subvención Municipal año 2023, presentado por la organización **"CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES"**;
5. Certificado N°614 de fecha 29 de agosto de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°84 de fecha 29 de agosto de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización **"CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES"**;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.

DECRETO:

- 1º. **OTÓRGASE**, una Subvención Municipal año 2023, a la Organización **"CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES"**, Rut N°70.008.500-7; por un monto de **\$60.000.000.-**, los que serán destinados: **Para hacer frente a necesidades permanentes que mantiene la institución en gastos asociados a combustibles, reparación y mantención de material mayor; que tiene relación con carros, bomberos y otros vehículos destinados a transporte y operaciones del cuerpo bomberil, adquisición de material menor, relacionado con manijas y otros insumos propios de la participación en Actos de Servicio en rescates de accidentes, inundaciones y/o incendios producidos en la Comuna u otros sectores que requieran la intervención del Cuerpo de Bomberos. Herramientas de Trabajo y elementos de protección personal para bomberos en el que hacer de sus servicios.**
- 2º. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, con carta oficiada a la alcaldesa con detalle otorgado por SECPLA en la Oficina de Partes de la Municipalidad; dentro de 60 días correspondiente luego del otorgamiento de la Subvención, debiendo reintegrarse los saldos no utilizados.
- 3º. **IMPUTESE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006, de cuenta **"VOLUNTARIADO"**, del Presupuesto Municipal 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña
Ing. en Adm. de Empresas
DIRECTORA SECPLA

**ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022**

DISTRIBUCION:

- CUERPO DE BOMBEROS DE CAUQUENES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.
- Contabilidad
- Tesorería